

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 28

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DÑA. CRISTINA SEIVANE TERÁN LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 278/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JESUS FERNANDEZ ZAMORA frente a DURAMIX HISPANIA S.L y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por D. Jesús Fernández Zamora contra Duramix Hispania SL, y condeno a la parte demandada a que abone a la demandante las cantidades de 10.793'72 euros con el 10% anual de interés por mora desde el día en que debió producirse el pago al de la fecha de esta sentencia, y 3.738'84 euros con el interés legal del dinero durante el mismo periodo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que, de conformidad con el art. 97.4, se informa que no es firme y que pueden recurrirla en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, advirtiéndoles que según su regulación el recurso se tramita en el juzgado y tiene dos fases. El anuncio, con los requisitos que se indican, y la interposición propiamente dicha, una vez tenga a su disposición el procedimiento.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **DURAMIX HISPANIA S.L**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.110/17)

